Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De:	Microsoft Outlook
Para:	gyasacia@hotmail.com
Enviado el:	lunes, 20 de marzo de 2023 12:14
Asunto:	Retransmitido: Comunicación de Adjudicación - Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

gyasacia@hotmail.com (gyasacia@hotmail.com)

Asunto: Comunicación de Adjudicación - Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral

Comunicación de Adjudicación -...

Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De: Marcos Nicolas Gauna Rodriguez
Enviado el: lunes, 20 de marzo de 2023 12:14
Para: 'gyasacia@hotmail.com'
CC: Olga Carolina Auada de Gardel; Mariela Lujan Alsina de Colombo; Danae Maria Sosamiranda Orella
Asunto: Comunicación de Adjudicación - Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral
Datos adjuntos: Nota - Granos y Aceites S.A.C.I.A..pdf; Resolucion de Adjudicacion.pdf; Informe CEO N° 13.pdf

Buenos Días.

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 8/2023 "Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 3 Acta 17 de fecha 16 de marzo de 2023, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle el ítem N° 1 en la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas que equivalen al monto mínimo de G. 168.988.500 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y al monto máximo de G. 298.215.000 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones doscientos quince mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, por el término de 36 (treinta y seis) meses.

Adjunto:
- Nota Firmada
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO Nº 13/2023

FAVOR ACUSAR RECIBO

Atentamente,

BNF

Marcos N. Gauna Rodriguez
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Sección Compras Mayores
(021) 419 1504
Independencia Nacional 7865
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL

G.D.O.C. Nº 350/2023

Asunción, 17 de marzo de 2023

Señor (es)
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
Mcal. Lopez Pd 38
Teléfono: (0531) 3262910 – (0984) 135609
gyasacia@hotmail.com
Yaguarón – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 8/2023 "Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución N° 3 Acta 17 de fecha 16 de marzo de 2023, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle el ítem N° 1 en la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas que equivalen al monto mínimo de G. 168.988.500 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y al monto máximo de G. 298.215.000 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones doscientos quince mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, por el término de 36 (treinta y seis) meses, según se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50131702-011	Leche Entera - Tetra Brick UHT x 1 litro	Litros	UNIDAD	25.500	45.000	Lactolanda	Nacional	6.627	298.215.000
Precio total: Guaranies doscientos noventa y ocho millones doscientos quince mil----------										**298.215.000**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Resolución SEPRELAD N° 70/2019, Artículo 33: - Conocimiento de proveedores. 1° Los SO deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores. Para cumplir con dicho procedimiento los SO deben requerir y verificar la siguiente información, como mínimo:

a. Nombres y apellidos completos o razón social, en caso de que se trate de una persona jurídica.
b. Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
c. Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
d. Dirección de la oficina o local principal.
e. Años de experiencia en el mercado.
f. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
g. Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
h. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los **Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS)**, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada
División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 13/2023

Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De: Microsoft Outlook
Para: edgardo.gil@elcastillo.com.py
Enviado el: lunes, 20 de marzo de 2023 12:14
Asunto: Retransmitido: Comunicación de Adjudicación - Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

edgardo.gil@elcastillo.com.py (edgardo.gil@elcastillo.com.py)

Asunto: Comunicación de Adjudicación - Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral

Comunicación de Adjudicación -...

Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De:	Marcos Nicolas Gauna Rodriguez
Enviado el:	lunes, 20 de marzo de 2023 12:14
Para:	'edgardo.gil@elcastillo.com.py'
CC:	Olga Carolina Auada de Gardel; Mariela Lujan Alsina de Colombo; Danae Maria Sosamiranda Orella
Asunto:	Comunicación de Adjudicación - Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral
Datos adjuntos:	Nota - El Castillo.pdf; Informe CEO N° 13.pdf; Resolucion de Adjudicacion.pdf

Buenos Días.

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 8/2023 "Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 3 Acta 17 de fecha 16 de marzo de 2023, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle el ítem N° 2 en la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas que equivalen al monto mínimo de G. 12.449.850 (Guaraníes doce millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y al monto máximo de G. 17.785.500 (Guaraníes diecisiete millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, por el término de 36 (treinta y seis) meses.

Adjunto:
- Nota Firmada
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO Nº 13/2023

FAVOR ACUSAR RECIBO

Atentamente,

BNF

Marcos N. Gauna Rodriguez
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Sección Compras Mayores
(021) 419 1504
Independencia Nacional 7865
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL

G.D.O.C. Nº 351/2023

Asunción, 17 de marzo de 2023

Señor (es)
EL CASTILLO S.A.
Defensores Del Chaco Y Pycazu - Mercado De Abasto - Bloque B - Locales Nro. 04 Y 05
Teléfono: (021) 501924 – (0971) 343434
edgardo.gil@elcastillo.com.py
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 8/2023 "Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 3 Acta 17 de fecha 16 de marzo de 2023, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle el ítem N° 2 en la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas que equivalen al monto mínimo de G. 12.449.850 (Guaraníes doce millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y al monto máximo de G. 17.785.500 (Guaraníes diecisiete millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, por el término de 36 (treinta y seis) meses, según se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	50201706-005	Café Soluble Instantáneo ? Frasco de 200 gramos cada uno	Kilogramos	FRASCO	350	500	Iguacu	Brasil	35.571	17.785.500
Precio total: Guaraníes diecisiente millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos----------										**17.785.500**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

1. Personas Físicas / Jurídicas

g) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
h) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
i) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
j) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
k) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
l) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

e) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
f) Original o fotocopia del consorcio constituido.
g) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
h) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Resolución SEPRELAD N° 70/2019, Artículo 33: - Conocimiento de proveedores. 1° Los SO deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores. Para cumplir con dicho procedimiento los SO deben requerir y verificar la siguiente información, como mínimo:

a. Nombres y apellidos completos o razón social, en caso de que se trate de una persona jurídica.
b. Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
c. Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
d. Dirección de la oficina o local principal.
e. Años de experiencia en el mercado.
f. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
g. Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
h. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los **Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS)**, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada
División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 13/2023

Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De: Agua Cimes <agua_cimes@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 20 de marzo de 2023 12:24
Para: Marcos Nicolas Gauna Rodriguez
CC: Olga Carolina Auada de Gardel; Mariela Lujan Alsina de Colombo; Danae Maria Sosamiranda Orella
Asunto: Re: Comunicación de Adjudicación - Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral

Recibido

Obtener Outlook para Android

From: Marcos Nicolas Gauna Rodriguez <marcosgauna@bnf.gov.py>
Sent: Monday, March 20, 2023 12:14:19 PM
To: agua_cimes@hotmail.com <agua_cimes@hotmail.com>
Cc: Olga Carolina Auada de Gardel <olgaauada@bnf.gov.py>; Mariela Lujan Alsina de Colombo <marielaalsina@bnf.gov.py>; Danae Maria Sosamiranda Orella <danaesosamiranda@bnf.gov.py>
Subject: Comunicación de Adjudicación - Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral

Buenos Días.

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 8/2023 "Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 3 Acta 17 de fecha 16 de marzo de 2023, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle los ítems N°4 y N°9 en la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas que equivalen al monto mínimo de G. 365.132.250 (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos cincuenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y al monto máximo de G. 728.913.500 (Guaraníes setecientos veintiocho millones novecientos trece mil quinientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, por el término de 36 (treinta y seis) meses.

Adjunto:
- Nota Firmada
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO Nº 13/2023

FAVOR ACUSAR RECIBO

Atentamente,

BNF

Marcos N. Gauna Rodriguez
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Sección Compras Mayores
(021) 419 1504
Independencia Nacional 7866
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL

Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De: Microsoft Outlook
Para: agua_cimes@hotmail.com
Enviado el: lunes, 20 de marzo de 2023 12:15
Asunto: Retransmitido: Comunicación de Adjudicación - Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

agua_cimes@hotmail.com (agua_cimes@hotmail.com)

Asunto: Comunicación de Adjudicación - Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral

Comunicación de Adjudicación -...

Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De:	Marcos Nicolas Gauna Rodriguez
Enviado el:	lunes, 20 de marzo de 2023 12:14
Para:	'agua_cimes@hotmail.com'
CC:	Olga Carolina Auada de Gardel; Mariela Lujan Alsina de Colombo; Danae Maria Sosamiranda Orella
Asunto:	Comunicación de Adjudicación - Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral
Datos adjuntos:	Nota - SOME S.A.C.I.A..pdf; Informe CEO N° 13.pdf; Resolucion de Adjudicacion.pdf

Buenos Días.

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 8/2023 "Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 3 Acta 17 de fecha 16 de marzo de 2023, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle los ítems N°4 y N°9 en la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas que equivalen al monto mínimo de G. 365.132.250 (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos cincuenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y al monto máximo de G. 728.913.500 (Guaraníes setecientos veintiocho millones novecientos trece mil quinientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, por el término de 36 (treinta y seis) meses.

Adjunto:
- Nota Firmada
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO Nº 13/2023

FAVOR ACUSAR RECIBO

Atentamente,

BNF

Marcos N. Gauna Rodriguez
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Sección Compras Mayores
(021) 419 1504
Independencia Nacional 7866
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL

G.D.O.C. Nº 352/2023

Asunción,17 de marzo de 2023

Señor (es)
SOME S.A.C.I.A.
Choferes del Chaco 245 Esq. 15 de Agosto
Teléfono: (021) 907330 – (0985) 288205
agua_cimes@hotmail.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 8/2023 "Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 3 Acta 17 de fecha 16 de marzo de 2023, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle los ítems N°4 y N°9 en la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas que equivalen al monto mínimo de G. 365.132.250 (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos cincuenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y al monto máximo de G. 728.913.500 (Guaraníes setecientos veintiocho millones novecientos trece mil quinientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, por el término de 36 (treinta y seis) meses, según se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	50161509-002	Azúcar Blanca, paquetes de 1 kilo c/u.	Kilogramos	PAQUETE	450	700	Alcotec	Nacional	6.755	4.728.500
9	50202310-9990	Adquisición de Agua mineral	Unidad	BIDON	27.500	55.000	Cimes	Nacional	13.167	724.185.000
Precio total: Guaraníes setecientos veintiocho millones novecientos trece mil quinientos----------										**728.913.500**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

1. Personas Físicas / Jurídicas

m) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
n) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
o) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
p) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
q) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
r) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

i) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
j) Original o fotocopia del consorcio constituido.
k) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
l) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Resolución SEPRELAD N° 70/2019, Artículo 33: - Conocimiento de proveedores. 1° Los SO deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores. Para cumplir con dicho procedimiento los SO deben requerir y verificar la siguiente información, como mínimo:

a. Nombres y apellidos completos o razón social, en caso de que se trate de una persona jurídica.
b. Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
c. Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
d. Dirección de la oficina o local principal.
e. Años de experiencia en el mercado.
f. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
g. Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
h. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los **Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS)**, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada
División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 13/2023

Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De: Microsoft Outlook
Para: grimex94@gmail.com
Enviado el: lunes, 20 de marzo de 2023 12:15
Asunto: Retransmitido: Comunicación de Adjudicación - Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

grimex94@gmail.com (grimex94@gmail.com)

Asunto: Comunicación de Adjudicación - Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral

Comunicación de Adjudicación -...

Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De:	Marcos Nicolas Gauna Rodriguez
Enviado el:	lunes, 20 de marzo de 2023 12:14
Para:	'grimex94@gmail.com'
CC:	Olga Carolina Auada de Gardel; Mariela Lujan Alsina de Colombo; Danae Maria Sosamiranda Orella
Asunto:	Comunicación de Adjudicación - Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral
Datos adjuntos:	Nota - Grimex S.A..pdf; Informe CEO N° 13.pdf; Resolucion de Adjudicacion.pdf

Buenos Días.

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 8/2023 "Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 3 Acta 17 de fecha 16 de marzo de 2023, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle los ítems N° 3, N°5 y N° 6 en la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas que equivalen al monto mínimo de G. 19.958.650 (Guaraníes diecinueve millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta), y al monto máximo de G. 21.716.250 (Guaraníes veintiún millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, por el término de 36 (treinta y seis) meses.

Adjunto:
- Nota Firmada
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO Nº 13/2023

FAVOR ACUSAR RECIBO

Atentamente,

BNF

Marcos N. Gauna Rodriguez
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Sección Compras Mayores
(021) 419 1504
Independencia Nacional 7566
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL

G.D.O.C. Nº 353/2023

Asunción, 17 de marzo de 2023

Señor (es)
GRIMEX S.A.
Avda. Eusebio Ayala 4438 c/ La Victoria
Teléfono: (021) 504451 – (0981) 403729
grimex94@gmail.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 8/2023 "Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución N° 3 Acta 17 de fecha 16 de marzo de 2023, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle los ítems N° 3, N°5 y N° 6 en la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas que equivalen al monto mínimo de G. 19.958.650 (Guaraníes diecinueve millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta), y al monto máximo de G. 21.716.250 (Guaraníes veintiún millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, por el término de 36 (treinta y seis) meses, según se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	50201706-005	Café torrado con azúcar blanco-molido- Paquetes de 500 gramos c/u.	Kilogramos	PAQUETE	350	350	Belén	Brasilera	40.825	14.288.750
5	50171549-001	Yerba Mate tradicional, paquetes de 1 Kilo C/U	Kilogramos	PAQUETE	150	250	Campesino	Nacional	17.576	4.394.000
6	50171549-001	Yerba Mate compuesta, envase laminado, paquetes de 500 gramos c/u. Componentes: Yerba mate, mental y boldo.	Kilogramos	PAQUETE	250	250	Campesino	Nacional	12.134	3.033.500
Precio total: Guaraníes veintiún millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta----------										21.716.250

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

1. Personas Físicas / Jurídicas

s) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
t) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
u) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
v) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
w) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
x) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

m) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
n) Original o fotocopia del consorcio constituido.
o) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
p) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Resolución SEPRELAD N° 70/2019, Artículo 33: - Conocimiento de proveedores. 1° Los SO deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores. Para cumplir con dicho procedimiento los SO deben requerir y verificar la siguiente información, como mínimo:

i. Nombres y apellidos completos o razón social, en caso de que se trate de una persona jurídica.
j. Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
k. Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
l. Dirección de la oficina o local principal.
m. Años de experiencia en el mercado.
n. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
o. Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
p. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los **Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS)**, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada
División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 13/2023

Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De: Microsoft Outlook
Para: mariliaindustrial.srl@gmail.com
Enviado el: lunes, 20 de marzo de 2023 12:15
Asunto: Retransmitido: Comunicación de Adjudicación - Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

mariliaindustrial.srl@gmail.com (mariliaindustrial.srl@gmail.com)

Asunto: Comunicación de Adjudicación - Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral

Comunicación de Adjudicación -...

Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De:	Marcos Nicolas Gauna Rodriguez
Enviado el:	lunes, 20 de marzo de 2023 12:14
Para:	'mariliaindustrial.srl@gmail.com'
CC:	Olga Carolina Auada de Gardel; Mariela Lujan Alsina de Colombo; Danae Maria Sosamiranda Orella
Asunto:	Comunicación de Adjudicación - Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral
Datos adjuntos:	Nota - Marilia Industrial S.R.L..pdf; Informe CEO N° 13.pdf; Resolucion de Adjudicacion.pdf

Buenos Días.

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 8/2023 para la "Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Sobre el particular, les comunicamos que por Resolución Nº 3 Acta 17 de fecha 16 de marzo de 2023 el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar a la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A** el Ítem N° 1, a la firma **EL CASTILLO S.A** el Ítem N° 2; a la firma **SOME S.A.C.I.A** los Ítems N° 4 y N° 9; a la firma **GRIMEX S.A** los Ítems N° 3, N° 5 y N° 6, conforme a la propuesta de adjudicación, por el término de 36 (treinta y seis) meses, en base a las ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria.

Así mismo, resolvió declarar **DESIERTO** el **ITEM N° 7 Café en cápsulas AU LAIT (Café con leche)** y el **ITEM N°8 Café en cápsulas LUNGO (Café sin leche),** de conformidad al Art. 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Les manifestamos nuestros agradecimientos por participar en la presentación de la oferta.

Adjunto:
- Nota Firmada
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO Nº 13/2023

FAVOR ACUSAR RECIBO

Atentamente,

BNF

Marcos N. Gauna Rodriguez
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Sección Compras Mayores
(021) 419 1504
Independencia Nacional 7565
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL

G.D.O.C. Nº 354/2023

Asunción, 17 de marzo de 2023

Señor(es)
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
Von Polesky 4198 c/ Las Palmas
Teléfono: (021) 944226
mariliaindustrial.srl@gmail.com
Villa Elisa – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 8/2023 para la "Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Sobre el particular, les comunicamos que por Resolución Nº 3 Acta 17 de fecha 16 de marzo de 2023 el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar a la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A** el Ítem N° 1, a la firma **EL CASTILLO S.A** el Ítem N° 2; a la firma **SOME S.A.C.I.A** los Ítems N° 4 y N° 9; a la firma **GRIMEX S.A** los Ítems N° 3, N° 5 y N° 6, conforme a la propuesta de adjudicación, por el término de 36 (treinta y seis) meses, en base a las ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria.

Así mismo, resolvió declarar **DESIERTO** el **ITEM N° 7 Café en cápsulas AU LAIT (Café con leche)** y el **ITEM N°8 Café en cápsulas LUNGO (Café sin leche),** de conformidad al Art. 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Les manifestamos nuestros agradecimientos por participar en la presentación de la oferta.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada
División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO Nº 13/2023

Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De: Microsoft Outlook
Para: if@if.com.py
Enviado el: lunes, 20 de marzo de 2023 12:15
Asunto: Retransmitido: Comunicación de Adjudicación - Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

if@if.com.py (if@if.com.py)

Asunto: Comunicación de Adjudicación - Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral

Comunicación de Adjudicación -...

Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De:	Marcos Nicolas Gauna Rodriguez
Enviado el:	lunes, 20 de marzo de 2023 12:14
Para:	'if@if.com.py'
CC:	Olga Carolina Auada de Gardel; Mariela Lujan Alsina de Colombo; Danae Maria Sosamiranda Orella
Asunto:	Comunicación de Adjudicación - Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral
Datos adjuntos:	Nota - Marcio Feris.pdf; Informe CEO N° 13.pdf; Resolucion de Adjudicacion.pdf

Buenos Días.

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 8/2023 para la "Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Sobre el particular, les comunicamos que por Resolución Nº 3 Acta 17 de fecha 16 de marzo de 2023 el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar a la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A** el Ítem N° 1, a la firma **EL CASTILLO S.A** el Ítem N° 2; a la firma **SOME S.A.C.I.A** los Ítems N° 4 y N° 9; a la firma **GRIMEX S.A** los Ítems N° 3, N° 5 y N° 6, conforme a la propuesta de adjudicación, por el término de 36 (treinta y seis) meses, en base a las ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria.

Así mismo, resolvió declarar **DESIERTO** el **ITEM N° 7 Café en cápsulas AU LAIT (Café con leche)** y el **ITEM N°8 Café en cápsulas LUNGO (Café sin leche),** de conformidad al Art. 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Les manifestamos nuestros agradecimientos por participar en la presentación de la oferta.

Adjunto:
- Nota Firmada
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO Nº 13/2023

FAVOR ACUSAR RECIBO

Atentamente,

BNF

Marcos N. Gauna Rodriguez
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Sección Compras Mayores
(021) 419 1504
Independencia Nacional 7865
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL

G.D.O.C. Nº 355/2023

Asunción, 17 de marzo de 2023

Señor(es)
MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA
Avda. Augusto Roa Bastos N° 758
Teléfono: (021) 302459 – (0971) 360509
if@if.com.py
Lambaré – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 8/2023 para la "Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Sobre el particular, les comunicamos que por Resolución Nº 3 Acta 17 de fecha 16 de marzo de 2023 el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar a la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A** el Ítem N° 1, a la firma **EL CASTILLO S.A** el Ítem N° 2; a la firma **SOME S.A.C.I.A** los Ítems N° 4 y N° 9; a la firma **GRIMEX S.A** los Ítems N° 3, N° 5 y N° 6, conforme a la propuesta de adjudicación, por el término de 36 (treinta y seis) meses, en base a las ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria.

Así mismo, resolvió declarar **DESIERTO** el **ITEM N° 7 Café en cápsulas AU LAIT (Café con leche)** y el **ITEM N°8 Café en cápsulas LUNGO (Café sin leche),** de conformidad al Art. 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Les manifestamos nuestros agradecimientos por participar en la presentación de la oferta.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada
División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 13/2023

Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De:	Microsoft Outlook
Para:	meneva_srl@hotmail.com
Enviado el:	lunes, 20 de marzo de 2023 12:15
Asunto:	Retransmitido: Comunicación de Adjudicación - Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

meneva_srl@hotmail.com (meneva_srl@hotmail.com)

Asunto: Comunicación de Adjudicación - Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral

Comunicación de Adjudicación -...

Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De:	Marcos Nicolas Gauna Rodriguez
Enviado el:	lunes, 20 de marzo de 2023 12:14
Para:	'meneva_srl@hotmail.com'
CC:	Olga Carolina Auada de Gardel; Mariela Lujan Alsina de Colombo; Danae Maria Sosamiranda Orella
Asunto:	Comunicación de Adjudicación - Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral
Datos adjuntos:	Nota - Mecanismos y Negociaciones Varias.pdf; Informe CEO N° 13.pdf; Resolucion de Adjudicacion.pdf

Buenos Días.

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 8/2023 para la "Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Sobre el particular, les comunicamos que por Resolución Nº 3 Acta 17 de fecha 16 de marzo de 2023 el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar a la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A** el Ítem N° 1, a la firma **EL CASTILLO S.A** el Ítem N° 2; a la firma **SOME S.A.C.I.A** los Ítems N° 4 y N° 9; a la firma **GRIMEX S.A** los Ítems N° 3, N° 5 y N° 6, conforme a la propuesta de adjudicación, por el término de 36 (treinta y seis) meses, en base a las ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria.

Así mismo, resolvió declarar **DESIERTO** el **ITEM N° 7 Café en cápsulas AU LAIT (Café con leche)** y el **ITEM N°8 Café en cápsulas LUNGO (Café sin leche),** de conformidad al Art. 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Les manifestamos nuestros agradecimientos por participar en la presentación de la oferta.

Adjunto:
- Nota Firmada
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO Nº 13/2023

FAVOR ACUSAR RECIBO

Atentamente,

BNF

Marcos N. Gauna Rodriguez
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Sección Compras Mayores
(021) 419 1504
Independencia Nacional 7565
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL

G.D.O.C. Nº 356/2023

Asunción, 17 de marzo de 2023

Señor(es)
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)
25 de Mayo e/ Mejico y Caballero Nº 452
Teléfono: (021) 458100 – (0981) 504602
meneva_srl@hotmail.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 8/2023 para la "Adquisición de Productos Alimenticios y Agua Mineral", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Sobre el particular, les comunicamos que por Resolución Nº 3 Acta 17 de fecha 16 de marzo de 2023 el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar a la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A** el Ítem N° 1, a la firma **EL CASTILLO S.A** el Ítem N° 2; a la firma **SOME S.A.C.I.A** los Ítems N° 4 y N° 9; a la firma **GRIMEX S.A** los Ítems N° 3, N° 5 y N° 6, conforme a la propuesta de adjudicación, por el término de 36 (treinta y seis) meses, en base a las ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria.

Así mismo, resolvió declarar **DESIERTO** el **ITEM N° 7 Café en cápsulas AU LAIT (Café con leche)** y el **ITEM N°8 Café en cápsulas LUNGO (Café sin leche),** de conformidad al Art. 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Les manifestamos nuestros agradecimientos por participar en la presentación de la oferta.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada
División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 13/2023

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones ☎ **419 1578** ✉ **carolinaauada@bnf.gov.py**
Sección Compras Mayores ☎ 419 1466 ✉ danaesosamiranda@bnf.gov.py